

2010 SEP -7 PM 12: 56

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Ab. SILVANA VALLADARES SALGADO, Dando cumplimiento a la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005736 de Fecha 18 de Septiembre de 2009, ante usted comparezco y digo:

1. Adjunto a la presente encontrará para su archivo la Escritura Publica de Cambio del Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía QUIROMAR S.A.

Cumpliendo con lo ordenado en el oficio antes mencionado, acéptese al trámite.

Es Justicia.-



Ab. Silvana Valladares Salgado
REG. No. 11.7000 C.A.G.

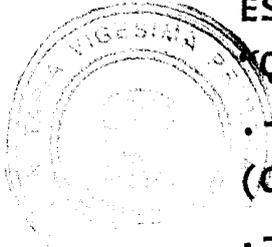
Dirección: Av. Quito y Av. 9 de Octubre. Edif. Induato. Mezanine Of. 4
Teléfono: 2397090



NOTARIA 21

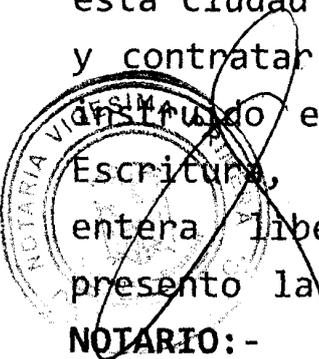
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

**CAMBIO DEL DOMICILIO
PRINCIPAL, Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"QUIROMAR S.A.".....
.....
(CUANTÍA: INDETERMINADA).--
.....**



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los Veintitrés días del mes de Abril del año
dos mil nueve, ante mí, Doctor Marcos Díaz
Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece el señor **ALFONSO ANTONIO
QUIROLA BUSTOS**, Soltero, ejecutivo; en su
calidad de Gerente General, de la compañía
"**QUIROMAR S.A.**", el compareciente es
Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
entendido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me
presento la minuta siguiente: **MINUTA: "SEÑOR
NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
que contiene el cambio del domicilio principal
de la compañía "**QUIROMAR S.A.**", y la reforma
de su estatuto social, al tenor de las



1 siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 **COMPARECIENTES.-** Concorre al otorgamiento de
3 esta escritura el señor **ALFONSO ANTONIO**
4 **QUIROLA BUSTOS;** en sus calidad de Gerente
5 General , de la compañía "**QUIROMAR S.A.**",
6 calidad que se acredita con su nombramiento
7 inscrito que se agrega a este instrumento
8 público como documento habilitante. el
9 otorgante es Ecuatoriano, mayor de edad,
10 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de
11 estado civil soltero.- **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES:- UNO.-** La compañía anónima
13 "**QUIROMAR S.A.**" se constituyó el veinte de
14 Marzo del año mil novecientos noventa y seis ,
15 por escritura pública que autorizó el Notario
16 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr.
17 Marcos Díaz Casquete, aprobada, mediante
18 resolución, número nueve seis punto dos punto
19 uno punto uno punto cero cero cero dos cuatro
20 dos ocho , dictada por la Superintendencia de
21 Compañías de Guayaquil el trece de Junio del
22 año mil novecientos noventa y seis ,
23 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
24 de Guayaquil el día veinte y siete de Junio
25 del año mil novecientos noventa y seis .
26 **DOS.-** mediante escritura pública otorgada por
27 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr.
28 Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día



NOTARIA 21

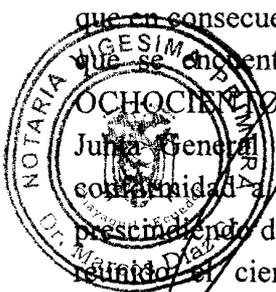
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 Dieciocho de Diciembre del año dos mil la
2 compañía realizo el siguiente acto societario:
3 conversión de acciones, aumento de capital y
4 reforma de estatutos, la misma que fue
5 aprobada por la superintendencia de compañías
6 el día veintidós de Marzo del año dos mil uno
7 mediante resolución numero cero uno punto G
8 punto IJ punto cero cero cero dos nueve cinco
9 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de
10 la ciudad de Guayaquil el día diecinueve de
11 Abril del año dos mil uno. TRES.- LA compañía
12 tiene actualmente su principal domicilio en la
13 Ciudad de Guayaquil. CUATRO.- La Junta General
14 Universal y Extraordinaria de Accionistas
15 celebrada en el cantón Duran el veintidós de
16 Abril del año dos mil nueve, resolvió por
17 unanimidad de votos, cambiar el domicilio
18 principal de la compañía, que actualmente es
19 la ciudad de Guayaquil, a la ciudad Eloy
20 Alfaro Cantón Durán Provincia del Guayas, por
21 ser la ciudad últimamente referida donde la
22 compañía desarrolla la mayor parte de las
23 actividades Económicas. TERCERA.- CAMBIO DE
24 DOMICILIO PRINCIPAL .- Con tal antecedente, el
25 compareciente deja constancia que de
26 conformidad con lo resuelto por la referida
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el veintidós de Abril del año dos

1 mil nueve, el domicilio principal de la
2 compañía "QUIROMAR S.A.", es la ciudad de
3 Eloy Alfaro Cantón Duran Provincia del Guayas;
4 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La
5 referida Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas resolvió reformar el Artículo
7 Cuarto de los Estatutos Sociales.- En
8 consecuencia, el nuevo texto de dicho Artículo
9 es el siguiente: **Artículo Cuarto: "DOMICILIO**
10 **.-** El domicilio principal de la Compañía es y
11 será la ciudad de Eloy Alfaro, Cantón Durán
12 Provincia del Guayas, y podrá establecer
13 sucursales o agencias en cualquier lugar de la
14 República o del Exterior". Agregue a esta
15 escritura, señor Notario, copia certificada de
16 la junta general universal y extraordinaria de
17 accionistas de la compañía, realizada en el
18 Cantón Durán el veintidós de Abril del año dos
19 mil nueve, así como el nombramiento de
20 Gerente General, de quien comparece a
21 celebrar esta escritura pública.- f)
22 Ilegible.- AB. Silvana Valladares R.- Registro
23 número once mil setecientos.- Colegio de
24 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
25 Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a
26 escritura pública para que surtan todos sus
27 efectos legales.- Se agregan documentos de
28 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA QUIROMAR S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL
DOS MIL NUEVE.-**

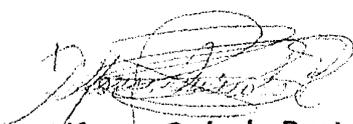
En la ciudad de Eloy Alfaro Cantón Durán, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las nueve horas AM., en el local social de la Compañía ubicado en el Km. 6.5 de la autopista Durán Boliche, de la MZ C veintiuno (C 21), solares cuatro (4) y diecisiete (17), de la Lotización FINCAS VACACIONALES "LAS BRISAS", del Cantón Durán, se constituye la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía QUIROMAR S.A., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley, y que son: 1.- El Señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, representando **Diecinueve mil novecientos noventa y nueve** acciones que representan el noventa y nueve punto nueve por ciento del Capital Social de la compañía esto es setecientos noventa y nueve con noventa y seis dólares; con derecho a diecinueve mil novecientos noventa y nueve votos 2.- la Compañía "**CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.**", representada por su Gerente General, como se demuestra con el nombramiento que se adjunta el Señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, representando **UNA** acción que representan el cero punto uno por ciento del capital de la compañía esto es cuatro centavos de dólar; con derecho a UN voto. Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. Todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad. Preside la sesión el Señor **GEORGEN ALEXANDER RICHARDS SILVA**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, en su calidad de Gerente General. El Secretario expresa que en consecuencia de la "Lista de Socios" que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La presente Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido el cien por cien de la totalidad del capital suscrito y estar unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirán el orden del día y que son: **1.-** Realizar el cambio de domicilio de la Compañía a la Ciudad Eloy Alfaro Cantón Durán, y la consecuente reforma del **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.; Luego de oídas estas palabras todos y cada uno de los accionistas deliberan y se pronuncian Afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta



renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y, además, en cumplimiento con el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, el Secretario da lectura al punto del orden del día: Inmediatamente se entran a conocer el punto del orden del día. La Junta luego de deliberar, en forma unánime, resuelve: **IERO.**- Realizar el cambio de domicilio de la Compañía a la Ciudad Eloy Alfaro Cantón Durán, por ser la Ciudad últimamente referida donde la Compañía desarrolla la mayor parte de las actividades Económicas y Reformar el **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá: **“ARTÍCULO CUARTO.**- El domicilio principal de la Compañía es la Ciudad Eloy Alfaro Cantón Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior”;

La junta, así mismo, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Representante Legal de la misma para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de tales documentos, los cuales son: **A)** lista de asistentes y número de acciones que representan; y, **B)** copia del Acta de esta Junta certificada por el Secretario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecha, se procede a dar lectura, la misma es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las quince horas con cincuenta minutos, firmando para constancia el, f) Presidente, George Alexander Richards Silva, f)Secretario, Alfonso Antonio Quirola Bustos, f) Accionista, p. la Compañía Corporación Quirola Corpquír s.a., Alfonso Antonio Quirola Bustos.

Lo certifico.-



Alfonso Quirola Bustos
Gerente Secretario

“QUIROMAR S.A.”

Guayaquil, 30 de Julio del 2007

Señor
ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta General de Accionistas de la compañía “QUIROMAR S.A.”, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes de los Estatutos de la Compañía, constando que Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía “QUIROMAR S.A.”, constan de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el 20 de Marzo de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1996 en fojas 35.538 a 35.554 número 17.886 del Repertorio.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Patricia Celleri Chávez
Secretaria Ad-Hoc
RAZON Acepta el cargo de Gerente General, hecho a mi favor, por la Junta General de Accionistas de la Compañía “QUIROMAR S.A.”, según el nombramiento precedente.- Guayaquil 30 de Julio del 2007.

Alfonso Quirola Bustos
Alfonso Quirola Bustos
C.C. No. 090858951-8
Nacionalidad ecuatoriana.

NUMERO DE REPERTORIO: 38.055
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
"QUIROMAR S.A.", a favor de ALFONSO ANTONIO QUIROLA
BUSTOS, a foja 86.405, Registro Mercantil número 15.526.

ORDEN: 38055



5 1131
REVISADO POR:

cb



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991360220001

RAZON SOCIAL: QUIROMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/06/1996

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número:
SOLAR 15 Manzana: 410 Telefono Trabajo: 042681690 Telefono Trabajo: 042683103 Telefono Trabajo:
042683789 Fax: 042681690



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 20/06/2007 09:08:34





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991360220001

RAZON SOCIAL: QUIROMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO

CONTADOR: SELLAN SOLEDISPA BETSY FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/06/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 27/06/1996

FEC. INSCRIPCION: 18/07/1997 **FEC. ACTUALIZACION:** 20/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número:
SOLAR 15 Manzana: 410 Referencia ubicación: DIAGONAL AL INSTITUTO DEL RIÑON Telefono Trabajo:
042681690 Telefono Trabajo: 042683103 Telefono Trabajo: 042683760 Fax: 042681690

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

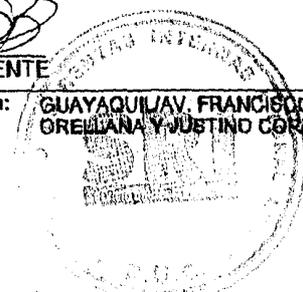
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 20/08/2007 09:08:34



Mónica Xavier Corrales Alacoba
D. Legajo 101.000.000
Servicio de Rentas Internas
L. O. 1. SUR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

por mí, el Notario en alta voz a el otorgante,
2 quien la aprueba en toda su partes, afirma,
3 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
4 Notario Doy fe.

5

6

7

8

Alfonso Antonio Quirola Bustos
-ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS.

9

C.I.090858951-8

10

P.V.122-668

11

"QUIROMAR S.A."

12

R.U.C.No.0991360220001

13

14

15

16

EL NOTARIO

17

18

19

DR. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

20

21

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.

DR. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005736, dictada por el Abogado Rafael Mendoza Avilès, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto de la compañía QUIROMAR S.A.. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Eloy Alfaro Durán, otorgada ante mí el 23 de Abril del 2009, y se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía QUIROMAR S.A., otorgada ante mí, el 20 DE Marzo de 1996.- Guayaquil, veintitrés de Noviembre del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPERTORIO No. 2027
FECHA: 18 MAR 2010
NOTA: LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIÓN

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 2027

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán, Y la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ([QUIROMAR S.A.])**, junto con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-09-0005736]** de fecha [Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Nueve], dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Sr. Rafael Mendoza Aviles; en el Registro MERCANTIL de fojas 599 a 618 con el número de inscripción 46. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**.

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 27.473
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Julio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090005736, dictada el 18 de Septiembre del 2009, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil., queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Eloy Alfaro cantón Duran y la Reforma del estatuto de la compañía QUIROMAR S.A., de fojas 70.287 a 70.303, Registro Mercantil número 12.862.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27473



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA